



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 085/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 98 III, establece que: "Será responsabilidad fundamental del Estado, preservar, desarrollar proteger y difundir las culturas existentes en el país..."; el artículo 99.II, señala: "El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural de acuerdo a ley..."

Que, "Pueblo y Arte" es concebido por una iniciativa del taller de "Expresión Plástica", con actividades inicialmente en los sectores provinciales al aire libre, en las plazas, calles y unidades educativas. Estas experiencias sirvieron como cimiento para consolidar al Programa, que de a poco se alimentaba con el entusiasmo de los niños, de la gente joven y, por supuesto, de los padres de familia, que diligentemente apoyaban a sus niños, es en ese ambiente que nació la idea de crear un espacio para los artistas y los estudiantes del Departamento de Oruro.

Que, el Programa Educativo Cultural "Pueblo y Arte", nació el 16 de julio de 1983, siendo los primeros colaboradores, los señores Gualberto Palomeque, Willy López Flores (+), Rodolfo Zuna, Guadalupe Peláez y otros, que se constituyeron en verdaderos impulsores del Programa. Transcurrieron treinta y cinco años de labor ininterrumpida con diferentes eventos y concursos, señalando que el programa cuenta con Personería Jurídica N° 244/04.

Que, en esa época existía carencia de programas culturales, los estudiantes no contaban con espacios en televisión donde poder mostrar sus habilidades, sus inquietudes. De la misma manera, los artistas en su conjunto no tenían un medio para mostrar y difundir sus trabajos, por ello, es que surge el Programa Educativo Cultural llamado "Pueblo y Arte". Al principio fue muy difícil encaminar un programa de estas características, ya que el programa tenía que ser grabado y eso representaba muchas horas de edición para un programa de treinta minutos.

Que, actualmente, el Programa Educativo y Cultural "Pueblo y Arte" se enorgullece de ser el primer programa, en el Departamento de Oruro que tiene sus vertientes en radio, en televisión, en veinte ediciones de una Revista y la edición de dos libros, "Historia de las Unidades Educativas de Oruro" y "Leyenda y tradición de la Quinua".

Que, siendo un Programa Educativo Cultural con años de trayectoria, entre los programas de carácter cultural de la ciudad de Oruro, tiene el trabajo de reconocer la labor desplegada por intelectuales y artistas, también el de promocionar actividades en coordinación con la universidad y otras instituciones, y en esta última temporada intenta reconocer en vida a todas aquellas personalidades de diferentes campos que brillaron con luz propia en su tiempo.

Que, el Programa Educativo Cultural "Pueblo y Arte" es llevado adelante en pro de la educación, el arte y la cultura del Departamento de Oruro.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Programa Educativo Cultural “Pueblo y Arte”**, por contribuir durante varias generaciones a la educación el arte y la cultura, incentivando a la niñez y juventud estudiosa del Departamento de Oruro, por llevar en alto el nombre de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES